

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley...

Declárase Monumento Histórico al Barrio Militar Luis Piedrabuena de Ushuaia

Artículo 1º: Declárase Monumento Histórico al Barrio Militar Luis Piedrabuena, delimitado por las calles Guaraní, Maipú, Sobral y Lugones de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º: A los fines dispuestos en el artículo 1º, los inmuebles que forman parte de dicho barrio, queda amparado por las disposiciones de la Ley 12.665, modificadas por las Leyes 24.252 y 25.197 sobre patrimonio nacional, y los decretos reglamentarios.

Artículo 3º: La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Público de bienes protegidos el monumento declarado en el artículo 1º de la presente ley con la referencia área urbana histórica nacional al Barrio Militar Luis Piedrabuena, delimitado por las calles Guaraní, Maipú, Sobral y Lugones de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Elena Velázquez
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La construcción de los Barrios Militares en Ushuaia, específicamente los sectores conocidos como “Misión Alta y Baja”, tiene sus raíces en la transformación geopolítica de Tierra del Fuego a mediados del siglo XX.

Estos desarrollos no fueron solo habitacionales, sino que respondieron a una estrategia estatal de soberanía y consolidación territorial.

El Area debe su nombre a los asentamientos de misioneros anglicanos que se establecieron en la Bahía de Ushuaia hacia 1869.

Durante las décadas de 1940 y 1950, la Armada Argentina inicio la construcción formal de estos barrios, para albergar al personal destinado a la ciudad.

La clausura del presidio en 1947, por Decreto del Gral. Juan Domingo Peron, marco un cambio de era.

La economía y la logística de la ciudad, antes dependiente del Penal, pasaron a centrarse en la actividad naval y la proyección hacia la Antártida.

En 1948, la inmigración italiana, llegada en la expedición de Carlo Borsari, con cientos de técnicos y operarios, fue crucial para la infraestructura urbana inicial de la zona, incluyendo viviendas que dieron forma a la fisonomía militar y civil de la época.

La construcción de esa infraestructura militar, fue una respuesta a la necesidad de afirmar la presencia argentina en una zona de enorme valor estratégico, funcionando como “puerta de entrada” a la Antártida.

En ese entonces, Tierra del Fuego era una Gobernación Marítima dependiente del Ministerio de Marina, lo que facilitaba que la planificación urbana estuviera regida por las necesidades de la defensa nacional.

Esta visión histórica se mantiene hoy con el proyecto de la Base Naval Integrada, que busca modernizar el polo logístico antártico y consolidar la presencia militar en la zona.

Sabemos que la ciudad de Ushuaia ocupa una posición singular dentro de la geografía estratégica de la República Argentina.

Su cercanía relativa al Continente Antártico, su proyección natural sobre el Atlántico Sur, y su condición de Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la convierten en un punto clave para cualquier política vinculada a la logística antártica, la defensa nacional y la inserción geopolítica del país en el extremo austral.

En este contexto, la Base Naval Integrada de Ushuaia y el Polo Logístico Antártico, constituyen iniciativas de largo aliento que atraviesan distintas gestiones nacionales y provinciales.

Aunque formalmente diferenciados, ambos proyectos han sido concebidos como componentes complementarios de una misma estrategia: reforzar la presencia argentina en la Antártida, mejorar las capacidades logísticas nacionales, y posicionar a Ushuaia como un nodo relevante dentro del sistema antártico internacional.

A comienzos de 2026, la Base Naval Integrada de Ushuaia, se encuentra en una etapa de avance físico limitado, con infraestructura básica parcialmente concluida y sin un cronograma público detallado para las etapas siguientes.

El proyecto mantiene su relevancia estratégica y su centralidad en el discurso oficial, pero presenta una brecha evidente entre los anuncios políticos y la ejecución material.



Este contexto político, sumado a la posibilidad de ofrecer a la venta el Barrio Luis Piedrabuena, que forma parte del conglomerado edilicio, nos hace plantear la necesidad de no ser despojados del sentido soberano de nuestras decisiones históricas, que marcan el camino de compromiso colectivo ante las presentes y futuras generaciones.

La Soberanía Nacional debe ser la defensa irrestricta de la independencia política, económica y territorial de Argentina, en la premisa de “Primero la Patria”.

Por eso enfatizamos que la Soberanía no se negocia, porque el objetivo final es la grandeza nacional y la felicidad del pueblo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

María Elena Velázquez
Diputada Nacional